

Cuáles
son sus

DERECHOS LEGALES®

Enero-Febrero 2025

Publicado por Servicios Legales de Nueva Jersey

ÍNDICE

Entienda el tema de sus impuestos para
el 2025

– *Página 2*

Recursos disponibles para los
sobrevivientes de la trata de personas en
Nueva Jersey

– *Página 7*



Dónde solicitar vivienda de
alquiler asequible y asistencia
para el alquiler

– *Página 9*



El boletín de educación jurídica para los habitantes de Nueva Jersey

Entienda el tema de sus impuestos para el 2025

Por Valerio Gonzalez, director del Consultorio Tributario, Proyecto para la Asistencia Jurídica al Contribuyente (Tax Legal Assistance Project, TLAP)

Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos

La temporada de impuestos federales comienza oficialmente el 10 de enero de 2025. Este artículo le ayudará a entender algunos de los cambios hechos para la presentación de la declaración de impuestos del año fiscal 2024, le brindará información general para su presentación, y contestará las preguntas más frecuentes de los contribuyentes.

¿Dónde me pueden hacer gratis la declaración de impuestos?

El costo promedio para preparar una declaración de impuestos sencilla en Nueva Jersey es de 175 dólares. Si sus ingresos fueron inferiores a los 67.000 dólares, es probable que también pueda recibir asistencia gratuita para la preparación de los impuestos. A

continuación, lo examinaremos más detalladamente. También hay más información disponible en “Preparación gratuita de la declaración de impuestos para contribuyentes calificados” (en www.irs.gov/es/individuals/free-tax-return-preparation-for-qualifying-taxpayers).

El programa *Free File* del IRS. Este programa pone al servicio de los contribuyentes que tienen bajos ingresos un software comercial para la preparación gratuita de sus impuestos. Si su ingreso bruto ajustado (*Adjusted Gross Income*, AGI) en el 2024 fue inferior a 84.000 dólares, estos programas le ayudarán a completar y presentar su declaración de impuestos de manera gratuita. Vaya a Free File (en apps.irs.gov/app/freeFile). Tendrá que seleccionar

el software que mejor se adapte a sus necesidades. Una vez que haya escogido un preparador, saldrá del sitio del IRS e ingresará en el sitio del preparador. Teniendo en cuenta sus respuestas a las preguntas sobre sus ingresos y los de sus familiares, se redactará una declaración de impuestos en su nombre que se presentará electrónicamente. Nota: puede que esta no sea una opción para presentar su declaración de impuestos estatales, así que quizá quiera considerar una de las otras opciones para la preparación de la declaración de impuestos en persona que se mencionan a continuación.

El Programa de Asistencia para la Preparación de la Declaración de Impuestos por Voluntarios (*Volunteer Income Tax Assistance*, VITA) y la

Asesoría Tributaria para Personas Mayores (*Tax Counseling for the Elderly*, TCE). El Programa VITA normalmente ofrece servicios para la preparación gratuita de impuestos a las personas con ingresos por debajo de los 67.000 dólares. Además, el programa TCE ofrece ayuda gratuita para la preparación de los impuestos a cualquier contribuyente, en particular a aquellos que tienen 60 años o más, y



Cúales son sus derechos legales, se publica 10 veces al año por Servicios Legales de Nueva Jersey. Recoja una copia impresa en la oficina local de Servicios Legales. Escanee aquí o visite nuestro sitio web, www.lsnjlaw.org/es para leer la



versión digital de este boletín y ver nuestras

otras publicaciones gratuitas.

Para recibir alertas cuando *Looking Out* se publique en nuestro sitio web, regístrese en lsnj.pub/stay-in-touch.

Para hacer comentarios o sugerencias, o para suscribirse a una suscripción impresa de \$20/año, envíe un correo electrónico a publicaciones@lsnj.org o envíe su solicitud por correo al Editor, *Looking Out*, Legal Services of New Jersey, P.O. Box 1357, Edison, NJ 08818-1357.

El boletín solo contiene información general. Si usted tiene un problema legal, debe ver a un abogado.

LSNJ es una organización sin ánimo de lucro 501(c)(3) que ofrece asesoramiento legal gratuito a personas de bajos ingresos en Nueva Jersey.

Cúales son sus derechos legales está parcialmente financiado por el Fondo IOLTA del Colegio de Abogados de Nueva Jersey.

se especializa en asuntos de la pensión y jubilación de las personas de la tercera edad. Los centros de los programas VITA y TCE son gestionados por voluntarios que han sido formados en la preparación de impuestos federales y estatales, y están instalados en bibliotecas, centros para personas de la tercera edad, y otros centros comunitarios. Algunos centros VITA y TCE tienen opciones presenciales y virtuales. Esto varía según la oficina. Para conocer el informe más reciente sobre los servicios cerca de usted, llame al 1-800-906-9887, o visite “Preparación gratuita de la declaración de impuestos para contribuyentes que califiquen” (en irs.treasury.gov/freetaxprep).

En Nueva Jersey, estos centros abren sus puertas a principios de enero. Debe ponerse en contacto con sus oficinas tan pronto como le sea posible para averiguar cómo puede concertar una cita. Debido a que la fecha límite, el lunes 15 de abril de 2025, se aproxima, estos sitios están cada vez más ocupados, y podría ser que usted no pudiera conseguir una cita.

¿Qué debo traer para mi cita con VITA o TCE?

Es importante estar completamente preparado para su cita, especialmente si desea evitar retrasos en la recepción de un reembolso. Estar preparado le ahorrará tiempo durante su cita con VITA o TCE. Debe comenzar a recopilar sus datos ahora, incluyendo, entre otros: documento de identidad con fotografía, tarjetas de Seguro Social (incluyendo las de sus dependientes), declaraciones de salario y ganancias expedidas por todos sus empleadores (Formulario W-2, W-2G, 1099-R, 1099-Misc), una copia de la declaración del año anterior, y formularios de cobertura médica (1095-A, B y C). Para obtener más información, visite “Lo que necesita llevar al sitio VITA o

TCE” (en www.irs.gov/es/individuals/checklist-for-free-tax-return-preparation).

¿Qué sucede si no reúno los requisitos para recibir ayuda tributaria gratuita?

Si usted no puede recibir ayuda tributaria gratuita y no se siente cómodo haciendo su propia declaración de impuestos, podría pagarle a alguien para que se la prepare. Elija con cuidado. Usted es legalmente responsable de todo lo que aparece en su declaración, aun si usted no fue quien la preparó. Aunque hay muchos preparadores de impuestos que son profesionales y honestos, hay algunos que no tienen la formación adecuada o pueden ser fraudulentos. Escoja cuidadosamente un preparador y no tenga miedo de hacer preguntas.

Aquí tiene algunos consejos: (1) Utilice un preparador que firme la declaración e incluya su número de identificación de preparador de impuestos. (2) Pregúntele sobre su formación y afiliaciones profesionales. Verifique que tenga una licencia e indague si hay medidas disciplinarias en su contra ante la Junta estatal de contabilidad para contadores públicos certificados. (3) Evite a los preparadores cuyos honorarios se basan en un porcentaje de su reembolso. (4) Asegúrese de que cualquier reembolso debido le sea depositado por completo en su propia cuenta bancaria o se le envíe por correo en un cheque a su nombre. (5) Nunca firme una declaración en blanco. Antes de firmar, revise siempre la información detalladamente. (6) Guárdese una copia para su archivo.

¿Cómo puedo evitar retrasos en mi reembolso?

El IRS emite la mayoría de reembolsos dentro de los 21 días después de reci-

bir una declaración de impuestos electrónicamente. Sin embargo, el IRS ha estado experimentando retrasos en el procesamiento de las declaraciones, particularmente en las presentadas por correo postal. Para maximizar sus posibilidades de recibir su reembolso rápidamente:

- Envíe la declaración electrónicamente en lugar de hacerla en papel.
- Utilice el programa del IRS *Free File*.
- Verifique con atención los números. Esto incluye los números de la cuenta bancaria, si elige que se le haga un depósito directo.
- Elija recibir su reembolso a través de un depósito directo. Esto suele ser más rápido que esperar un cheque impreso en papel.

¿Debería considerar un préstamo anticipado al reembolso?

No. En esta época del año, los negocios dedicados a la preparación de impuestos hacen mucha publicidad con tentadoras ofertas para “obtenerle un reembolso inmediato”. Estos no son reembolsos relámpago emitidos por el IRS. Son préstamos que están garantizados por el reembolso de los impuestos que le corresponde a usted, y el prestamista probablemente añadirá altos honorarios y tasas de interés. La tasa de interés y los honorarios se descontarán de su reembolso, y usted no recibirá el importe total de la devolución que le corresponde. Es mejor tener paciencia y esperar para recibir

el reembolso completo. En la mayoría de los casos, si presenta su declaración electrónicamente y elige un depósito directo, usted debería recibir el reembolso en un plazo de dos a tres semanas.

¿Tengo que presentar una declaración de impuestos?

Si está o no obligado a presentar una declaración de impuestos y la cantidad de ingresos imponibles que puede ganar, son cuestiones que dependen de su edad, estado civil e ingresos brutos. La cantidad de ingresos imponibles que puede ganar a partir de la cual se le exige presentar una declaración, se conoce como el “límite para declarar” (*filing threshold*). Utilice la gráfica en la página 5 para ver si está obligado a presentar una declaración de impuestos federales. También puede ver “¿Tengo que presentar una declaración de impuestos?” (en www.irs.gov/help/ita/do-i-need-to-file-a-tax-return) para verificar si tiene que hacer una.

¿Qué significa “estado civil a efectos de la declaración”?

«Estado civil a efectos de la declaración» es una expresión que el IRS utiliza para determinar los requisitos para la presentación de la declaración, las deducciones estándares, y las condiciones para recibir ciertos créditos y deducciones. Principalmente se tiene en cuenta su estado civil y la situación familiar. Existen cinco tipos de estado civil: soltero, casado presentando la declaración conjuntamente, casado declarando por separado, cabeza de familia (*Head*

of Household, HOH) y viudo(a) calificado (a). Su estado civil en el último día del año determina su estado civil durante todo ese año. Puede escoger el estatus de soltero si está divorciado o separado, de acuerdo a la ley estatal. Cabeza de familia, por lo general, se aplica a los contribuyentes que no están casados. Para cumplir con los requisitos del estado civil HOH, usted tiene que haber pagado más de la mitad del mantenimiento de su familia, incluyéndole a usted mismo y a una persona que reúna los requisitos. Para obtener más información sobre el estado civil a efectos de la declaración, vea la Publicación 501 del IRS: “Exenciones, deducción estándar e información acerca de la presentación de la declaración” (en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p501.pdf).

Incluso si usted no gana lo suficiente como para tener que presentar una declaración, debería pensar en presentar una. Si está trabajando pero sus ingresos son bajos, usted tal vez tenga derecho a que le reembolsen los impuestos retenidos de su salario durante el año. También podría ser que reúna los requisitos para recibir otros créditos tributarios existentes. Por ejemplo, el Crédito Tributario por ingresos del trabajo (*Earned Income Tax Credit*, EITC) es un crédito importante al cual podría tener derecho si tiene bajos ingresos y está trabajando, o si ha “ganado” crédito. Una devolución de impuestos significa que el Servicio Recaudador de Impuestos (IRS) le va a devolver dinero. Si no presenta una declaración, no recibirá ningún dinero al que quizás pueda tener derecho.

Requisitos para presentar la declaración de impuestos del 2024 para la mayoría de los contribuyentes

Si su estado civil es . . .	Y a finales de 2024 tenía . . .	Entonces, presente una declaración si su ingreso bruto en dólares fue por lo menos de (en dólares) . . .
Soltero	menos de 65 años	14.600
	65 o más	16.550
Casado presentando una declaración conjunta	menos de 65 años (ambos cónyuges)	29.200
	65 o más (uno de los esposos)	30.750
	65 o más (ambos cónyuges)	32.300
Casado presentando declaraciones separadas (Vea las instrucciones para el formulario 1040)	cualquier edad	5
Cabeza de familia (Vea las instrucciones para el formulario 1040)	menos de 65 años	21.900
	65 o más	23.850
Viudo(a) que reúne los requisitos (Vea las instrucciones para el formulario 1040)	menos de 65 años	29.200
	65 o más	30.750

Nota: Si nació antes del 2 de enero de 1960, se considerará que a finales de 2024 tenía 65 años o más.

¿Qué pasa si no puedo presentar mi declaración de impuestos a tiempo?

Si no puede presentar la declaración antes del plazo (el 15 de abril de 2025), podría solicitar una extensión de seis meses rellenando el formulario IRS Form 4868 (en www.irs.gov/pub/irs-pdf/f4868.pdf). Las solicitudes para una extensión se conceden automáticamente, dándole hasta el 15 de octubre de 2025 para presentar la declaración. Tenga en cuenta que esto es solo una extensión del plazo para presentar la declaración y no ampliará el tiempo que tiene para hacer un pago, en caso de que a final de año le deba al IRS. Esto significa que, aunque usted trabaje por cuenta propia y pague los

impuestos trimestralmente, debería también calcular el monto de su obligación tributaria para el 2024 y pagar esa cantidad. Si no lo hace, es posible que le impongan sanciones. Aunque no tenga dinero para pagar lo que debe, debería presentar igualmente la solicitud de extensión o prórroga para evitar

una multa por hacer una presentación fuera de plazo y el posible interés añadido a las multas por hacer un pago tardío.

¿Cómo puedo averiguar cuál es el estado de mi reembolso tributario?

Usted puede comprobar al

Límites del EITC para el año fiscal 2024 (en dólares)

Hijos o familiares reclamados como dependientes	Máximo AGI* Soltero/cabeza de familia, o viudo	Máximo AGI* Casado presentando una declaración conjunta	Crédito máximo
No tiene hijos que califiquen	18.591	25.511	632
Un hijo(a) que califica	49.084	56.004	4.213
Dos hijos que califican	55.768	62.688	6.960
Tres o más hijos que califican	59.899	66.819	7.830

*Ingreso bruto ajustado

instante el estado de su reembolso en Reembolso (en www.irs.gov/es/refunds). Simplemente ingrese su número de Seguro Social, el estado civil a efectos de la declaración (explicado anteriormente), y el monto exacto del reembolso como aparece en la declaración que presentó. La presentación electrónica hará que el reembolso sea más rápido.

¿Qué es el Crédito tributario por ingresos del trabajo (Earned Income Tax Credit, EITC)?

El EITC es uno de los créditos más importantes porque es totalmente reembolsable. Esto significa que usted va a recibir dinero, aunque no adeude impuestos. Vea la tabla anterior. La cantidad del crédito EITC depende de los ingresos y el número de personas en la familia. Para poder reclamarlo, usted tiene que reunir los siguientes requisitos:

- Haber trabajado y obtenido ingresos inferiores a 66.819 dólares.
- Tener un número de Seguro Social válido antes de la fecha límite de presentación de su declaración de 2024 (incluyendo extensiones).
- Ser un ciudadano estadounidense o extranjero residente durante todo el año.

A continuación, encontrará un resumen de las directrices y los créditos máximos disponibles en el marco del EITC. Para más información, puede ver Las Tablas del ingreso del trabajo y del crédito tributario por ingreso del

trabajo (EITC) (en www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit-eitc). De igual forma, puede comprobar su elegibilidad en línea en: el Asistente EITC (en www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit/use-the-eitc-assistant).

Los cambios a las leyes fiscales para el 2024

Estos son algunos de los otros cambios importantes para el año fiscal 2024:

1. **Fondos recibidos a través de aplicaciones para pagar a terceros:** Si recibió más de 5.000 dólares en depósitos a través de una aplicación para pagar a terceros, como CashApp o Zelle, usted recibirá un Formulario 1099-K. Es importante reportar esto en su declaración de impuestos del 2024 y hablar de ello con su preparador de impuestos.
2. **Como resultado del aumento de la inflación, los tramos del impuesto sobre la renta para el 2024 son ligeramente más amplios que para el 2023.** Para ver las nuevas cifras, consulte “IRS proporciona ajustes de inflación tributaria para año tributario 2024” (en www.irs.gov/newsroom/irs-provides-tax-inflation-adjustments-for-tax-year-2024).
3. **En 2024, el IRS aumentó las cantidades de la deducción estándar.** Esta es

Cantidades de la deducción estándar para el año fiscal 2024 (en dólares)

Estado	Cantidad
Soltero o casado presentando declaraciones separadas	14.600
Casado que presenta una declaración conjunta o viudo calificado	29.200
Cabeza de familia	21.900

una buena noticia para los contribuyentes. Una deducción estándar es la cantidad de deducciones fiscales que puede restar de sus ingresos antes de comenzar a adeudar impuestos. Más arriba se muestran las cantidades de deducción estándar para el año fiscal 2024.

Si necesita más ayuda o tiene preguntas, puede comunicarse con el Proyecto de LSNJ para la asistencia jurídica al contribuyente a través de la línea directa de LSNJLAWSM. Haga su solicitud en línea en www.LSNJLAWhotline.org o llame al 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529). ▲

Recursos disponibles para los sobrevivientes de la trata de personas en Nueva Jersey

Reimpreso del sitio web de LSNJLAWSM



La trata de personas afecta a gente de todo tipo independientemente de su raza, etnia, idioma o sexo. Sin embargo, pueden existir factores que incrementen el riesgo de ser captado e impidan recuperarse de los efectos de la trata de personas. Algunas de estas vulnerabilidades son el abuso de sustancias, la discapacidad, la falta de hogar, la carencia de apoyo familiar, y la condición migratoria. Los sobrevivientes nacidos en el exterior puede que tengan que enfrentar barreras para recibir servicios. Por ejemplo, la falta de conocimiento del inglés puede impedirles el acceso a los servicios o entender instrucciones para solicitar ayuda. También es posible que

los sobrevivientes no estén familiarizados con las regulaciones locales, o las leyes que podrían ofrecerles protección contra su situación de abuso. Si una víctima es trasladada constantemente durante una situación de trata de personas, puede que le resulte difícil orientarse o encontrar ayuda, ya que las opciones cambian de un lugar a otro.

Al salir de la situación de trata de personas, por lo general, los sobrevivientes pueden identificar necesidades que surgen a corto plazo y establecer metas a largo plazo para su futuro. Las necesidades específicas, y por ende la asistencia, variarán dependiendo de ciertos factores.

Fondo de compensación para las víctimas de delitos

Una de las formas para obtener ayuda, sin importar el estatus migratorio, es a través de la Oficina de Compensación para las Víctimas de delitos (*Victim of Crime Compensation Office, VCCO*). Cualquier sobreviviente que reporte su victimización ante las autoridades puede ser elegible para solicitar compensación. La VCCO está destinada a reembolsar o a disminuir la carga financiera de las víctimas de delitos por gastos que hayan tenido relacionados con el delito. En el 2022 el delito de la trata de personas fue incluido en la solicitud de la VCCO. Un sobreviviente puede buscar asis-

tencia en las siguientes categorías: gastos debidos a tratamientos médicos que el seguro médico no cubrió, pérdida del apoyo que provenía del criminal, recursos limitados para transporte, terapia para la salud mental, la relocalización lejos del traficante, o la pérdida de ingresos sufrida por los padres mientras cuidaban del hijo sobreviviente.

Para encontrar más información sobre cómo hacer su solicitud, puede utilizar la aplicación interactiva de la VCCO de LSN-JLAWSM en www.lsnjlaw.org/es/pages/a2j/vcco/default disponible en inglés y árabe, o puede llamar a PROTECT para recibir asistencia.

Certificación HHS o carta de elegibilidad

Los sobrevivientes nacionales, como ciudadanos de los Estados Unidos, califican automáticamente para recibir beneficios públicos a través del gobierno. Los sobrevivientes que no tienen una condición migratoria legal tendrán que ser autorizados como “víctima certificada de la trata de personas” para calificar. Una carta de certificación (para adultos) o una carta de elegibilidad (para menores) les permite a los sobrevivientes acceder a recursos gubernamentales y no gubernamentales para poder estabilizarse. Los adultos por lo general obtienen este tipo de cartas cuando tienen una Visa T aprobada o cuando consiguen la presencia continua. Sin embargo, los menores pueden recibir estas cartas cuando están entrando en el país y se les evalúa para determinar si han sido víctimas de la trata

de personas.

Estas cartas de certificación actúan como una derivación para la Oficina Local para la Reubicación del Refugiado (*Office of Refugee Resettlement*), donde se podrán inscribir para recibir la asistencia en efectivo para el refugiado, servicios de empleo, y participar en programas educativos. Además, estas cartas autorizan al sobreviviente a solicitar un número de seguro social. Con la tarjeta del seguro social, un sobreviviente puede tener acceso a los beneficios y servicios gubernamentales disponibles.

Prestaciones del gobierno

Si los sobrevivientes de la trata de personas son ciudadanos de los Estados Unidos o cuentan con una carta de certificación, puede que cumplan los requisitos para recibir una serie de servicios a través del gobierno local y estatal, como el Programa de Asistencia y Suplementación Alimentaria (*Supplemental Nutrition Assistance Program*, SNAP), y cobertura médica a través de Medicaid. Además, el 1 de enero de 2023 se creó el programa *Cover All Kids*. Este programa establece que los niños menores de 18 años en Nueva Jersey ya no serán descalificados para recibir cobertura médica debido a su condición migratoria.

La elegibilidad de un sobreviviente para participar en los programas depende principalmente de sus ingresos. Sin embargo, para poder completar estas solicitudes a través del estado, los solicitantes generalmente deben proveer sus certificados de nacimiento, la tar-

jeta de seguro social, y una identificación con foto.

Presencia continua

Si los sobrevivientes cooperan con las autoridades en una investigación relacionada con la trata de personas, pueden ser elegibles para recibir la Presencia continua (Continued Presence, CP). La CP es una denominación migratoria temporal que se les da a las personas identificadas por las autoridades como víctimas de una “forma grave de trata de personas” que pueden ser testigos potenciales. La CP permite a las víctimas de la trata de personas permanecer de forma legal en los Estados Unidos temporalmente, y trabajar mientras se lleva a cabo la investigación de los delitos relacionados con la trata de personas que se han cometido en su contra, y durante cualquier acción civil en virtud de 18 U.S.C. § 1595 presentada por las víctimas en contra de sus traficantes. La CP se otorga inicialmente por dos años y puede ser renovada en incrementos de hasta dos años. A los receptores de la CP también se les entrega una carta de certificación que les permite recibir beneficios y servicios del gobierno.

Gestión de casos

Afortunadamente, Nueva Jersey cuenta con una amplia red de agencias contra la trata de personas. Dependiendo del área en la que se encuentre y de su edad, puede acceder al servicio de la gestión de casos mientras se esta-

Continúa en la página 10

Derechos del inquilino

Dónde solicitar vivienda de alquiler asequible y asistencia para el alquiler

Por Linda Babecki, abogada en jefe, Vivienda;
Abogada Supervisora, Proyecto para la prevención del desalojo de la vivienda y asistencia Legal (Housing Eviction prevention and Legal assistance Project, HELP)
Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos

En Nueva Jersey, puede ser difícil encontrar vivienda asequible. Existen bastantes tipos diferentes de programas de vivienda asequible.

Muchos programas están vinculados a un edificio o complejo en particular. De esos programas, algunos proporcionan viviendas con alquileres que están por debajo del precio de mercado, pero el inquilino tiene que pagar la cantidad total. El importe del alquiler no cambia si los ingresos de la familia cambian. Un ejemplo es el *Low Income Housing Tax Credit Program* (Programa de crédito tributario para hogares con bajos ingresos), que proporciona un incentivo fiscal para crear y reformar viviendas asequibles. Otro programa exclusivo de Nueva Jersey es el “*Mount Laurel housing*”. Nueva Jersey exige a los municipios que proporcionen su “parte justa” de la necesidad de vivienda asequible en su región. Esta obligación podría cumplirse ofreciendo unidades de alquiler a un precio inferior al del mercado.

Otros programas ofrecen apartamentos donde su parte del alquiler viene determinada por los ingresos de su familia, y el HUD paga el resto. Algunos ejemplos son la vivienda pública y la asistencia basada en proyectos de la

Sección 8.

Otros programas proporcionan asistencia financiera para pagar el alquiler, pero el inquilino tiene que encontrar un lugar donde usar el subsidio. El más conocido de estos programas es el *Section 8 Housing Choice Voucher program* (Programa de vales con elección de vivienda de la Sección 8), que en Nueva Jersey es administrado por el Departamento Estatal de Asuntos Comunitarios (*State Department of Community Affairs, DCA*), así como por muchas autoridades de vivienda de la ciudad y del condado. El vale puede ser transferido a otras autoridades de vivienda en los Estados Unidos. El DCA también administra el Programa estatal de asistencia para el alquiler (*State Rental Assistance Program, SRAP*), que es similar a la Sección 8, pero solo puede usarse en Nueva Jersey. Algunos vales del SRAP pueden tener una duración limitada. Desafortunadamente, no hay un solo lugar donde buscar vivienda de alquiler a un precio asequible. Es posible que tenga que presentar una solicitud para entrar en un



sorteo y, con suerte, acceder a una lista de espera.

La versión en línea de este artículo incluye sugerencias y recursos. Lea la versión completa en lsnj.pub/affordable-housing o pulse en los enlaces que hay a continuación para obtener más información.

Sitios web que indican qué lugares están aceptando solicitudes

Otros programas y sitios web

¿Cómo puedo saber si reúno los requisitos?

Consejos para hacer su solicitud

Si usted se enfrenta a un desalojo y necesita ayuda ahora, busque asistencia legal. Usted podría tener defensas. ▲

Recursos disponibles para los sobrevivientes de la trata de personas en Nueva Jersey

Continúa de la página 8

biliza, durante o después de haber sido víctima de un incidente de trata de personas. Los trabajadores sociales pueden ayudarlo a encontrar y solicitar beneficios específicos. Le pueden asistir en recopilar la documentación indicada que se necesita para estas solicitudes. Los trabajadores sociales también ayudan en la coordinación del transporte, la búsqueda de trabajo, el cuidado de los niños, y es posible que puedan brindar algún tipo de apoyo financiero. El trabajador social está entrenado para conocer el sistema que se espera que los sobrevivientes naveguen por sí mismos.

Para encontrar una lista de las agencias de gestión de casos en Nueva Jersey, visite la página de la línea directa a nivel nacional para ayuda a víctimas de la trata de personas: humantraffickinghotline.org/es/directorio-de-referencias.

Encontrar e inscribirse por su cuenta en los servicios adecuados puede ser difícil, ya que los programas y la financiación cambian. El proceso de registro puede requerir que responda ciertas preguntas que pueden parecer invasivas o que pueden desencadenar emociones. Sin embargo, el resultado final de utilizar los programas disponibles podría ser encontrar la estabilidad y mejorar la calidad de vida de su familia. Si usted cree que es un sobreviviente de la trata de personas y quiere obtener ayuda, póngase en contacto con PROTECT para obtener más información, marcando el 1-866-576-5776. ▲

Formulario de suscripción

Cuáles son sus **DERECHOS LEGALES**[®]

- Si, quiero suscribirme a *Cuáles son sus derechos legales*[®]. Se adjunta un cheque / giro postal de \$20.00 para una suscripción anual a la edición impresa (10 números).
- Nueva suscripción Renovación (adjunte etiqueta)

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad, estado, código postal _____



¡Manténgase al tanto! Escanee este código QR para recibir una notificación por correo electrónico cada vez que *Cuáles son sus derechos legales* y otros boletines se publiquen en la página web.

Cheques a nombre de
Legal Services
of New Jersey

Envíe el cupón y el pago a
Legal Services of New Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357

Enero-Febrero 2025



© Tiffani Smith

¿Pueden Servicios Legales encargarse de mi caso?

Servicios Legales maneja casos civiles —no penales— en Nueva Jersey. Esto incluye áreas como vivienda, salud, familia, educación y derechos del consumidor, por nombrar unos pocos.

¿Quién reúne los requisitos para recibir Servicios Legales?

Para recibir nuestros servicios, necesitamos examinar sus ingresos. Las pautas de ingresos varían y algunos tipos de ingresos no se cuentan, por lo que es mejor llenar la solicitud para ver si reúne los requisitos.

Visite nuestro sitio Web – www.lsnjlaw.org/sp

El sitio web de LSNJ con educación legal puede ayudarle a encontrar un abogado o guiarle en representarse a sí mismo. El sitio incluye información legal y actualizaciones en 18 áreas de derecho civil en Nueva Jersey, así como muchas publicaciones y vídeos sobre los derechos legales, y el acceso a formularios y procesos judiciales.



La línea directa LSNJLAWSM
Asesoramiento jurídico GRATUITO y recomendaciones
 Solicite por medio de la Internet en www.lsnjlawhotline.org
 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529)
 Horario de la línea directa lunes a viernes, 8 a.m. a 5:30 p.m.

Los Programas de Servicios Legales de Nueva Jersey

Programa de coordinación estatal

Servicios Legales de Nueva Jersey
 P.O. Box 1357
 Edison, NJ 08818-1357
 732-572-9100

LSNJLAWSM la línea directa gratuita de asistencia jurídica para todo el estado: 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529)

Los programas regionales de Servicios Legales

Central Jersey Legal Services

Condado de Mercer	609-695-6249
Condado de Middlesex	732-249-7600
Condado de Union	908-354-4340

Essex-Newark Legal Services

973-624-4500

Legal Services of Northwest Jersey

Condado de Hunterdon	908-782-7979
Condado de Morris	973-285-6911
Condado de Somerset	908-231-0840
Condado de Sussex	973-383-7400
Condado de Warren	908-475-2010

Northeast New Jersey Legal Services

Condado de Bergen	201-487-2166
Condado de Hudson	201-792-6363
Condado de Passaic	973-523-2900

South Jersey Legal Services

<i>Entrevistas iniciales centralizadas para SJLS</i>	800-496-4570
Condado de Atlantic	609-348-4200
Condado de Burlington	609-261-1088
Condado de Camden	856-964-2010
Condado de Cape May	609-465-3001
Condado de Cumberland	856-691-0494
Condado de Gloucester	856-848-5360
Condado de Monmouth	732-414-6750
Condado de Ocean	732-608-7794
Condado de Salem	856-691-0494